



Municipalidad  
**Monte Patria**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Apruébese Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios que indica.

**DECRETO ALCALDICIO N° 20326.- /**  
Monte Patria, 10 de diciembre de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Of. N° 690/2018 del 04 de octubre de 2018, de Coordinador Educación Extraescolar Cultura del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Presupuestos de la Srta. Romina León Alfaro

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de Digitación de Instrumento de Evaluación de Riesgo Psicosocial":
- La empleada se compromete y obliga a realizar el trabajo de Digitadora de Cuestionarios de Ev. de Riesgo Psicosocial, para el Programa Habilidades para la Vida - JUNAEB, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, de termino y pago del mismo contra rendición conforme del servicio señalado, a:

Nombre	Rut	Imputación
<b>ESTER PAULINA LEYTON RODRIGUEZ</b>		114.05.88 "Programa Habilidades para Vida- JUNAEB"

- 2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Pablo Barrantes Diaz*

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

HCS / DPM / Ajo.



*Robinson Lafferte Cortes*  
ALCALDE

- Municipalidad de Monte Patria
- Incargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.